



EXP-UNC:0052567/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

21 NOV 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Cra. LILIANA JOSEFINA VETERI LC N° 5882485 - ID: 2359;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. LILIANA JOSEFINA VETERI, LC N° 5882485, como docente del Curso: "NORMAS CONTABLES PROFESIONALES PARA PYMES: NACIONALES E INTERNACIONALES - RESOLUCIÓN TÉCNICA NRO. 41 Y NRO. 42 DEL FACPCE. ANÁLISIS Y APLICACIONES". el día 18 de octubre de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos mil quinientos (\$1500,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


ger. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1399